

DOCUMENTACIÓN PARA VIAJAR A JMJ

Los mayores de 18 años necesitan:

1. Los ciudadanos del Mercosur necesitan Cédula de Identidad o Pasaporte, al día y en buenas condiciones. Ciudadanos de otros países pueden tener otros requisitos como visa o la obligación de viajar con el pasaporte.
2. Certificado de vacunación. Este es un requisito para la salida de Paraguay y no para la entrada al Brasil.
3. Seguro de viaje válido en el Brasil entre el 17 y el 23 de julio; durante la JMJ la organización provee un seguro básico de asistencia. La gente de Assist Card ofrece un seguro bastante accesible; más información con Cecilia Capo al 0992-230523. (Nota: nosotros no tenemos ningún convenio con ellos, cualquier seguro de viaje válido en Brasil sirve).

Los menores de 18 años necesitan:

1. Todos los documentos requeridos por los mayores de 18 años, además de:
2. Permiso del menor, obtenido en el Juzgado de Paz y legalizado tanto en la Corte Suprema de Justicia como en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En la siguiente sección hay más información sobre cómo obtener el permiso del menor.
3. Certificado de Nacimiento Original.

Observaciones

1. Para ayudarnos en la organización, les solicitamos entregar además de los originales, dos fotocopias del permiso del menor y otras dos del certificado de nacimiento. NO es necesario autenticar las fotocopias.
2. Les solicitamos también incluir dos fotocopias de la cédula de identidad o documento de viaje.
3. Los documentos hay que entregarlos en un sobre o carpeta en la secretaría del Santuario Joven antes del 8 de julio (Ceferino Vega Gaona 157, Asunción. Horario de atención: 8:00 a 19:30hs).

Cómo obtener el permiso del menor

Paso 1 (gratuito): En el Juzgado de Paz que corresponda a la ciudad o barrio en que resida, se deben presentar los siguientes documentos:• Partida de nacimiento del menor original con fotocopia y cédula de identidad original y copia. • Cédula de identidad original de ambos padres con sus respectivas fotocopias. • Con la ayuda del secretario, llenar un formulario denominado "autorización para viaje al

exterior”, el cual debe ser firmado por los padres, el acompañante (si viaja sin los padres) y el Juez. • La duración del documento tendrá un plazo de 90 días.

Paso 2 (gratis): En el Palacio de Justicia se hará la legalización del documento a través de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia (esta dependencia se encuentra ubicada en la Planta Baja del Palacio de Justicia).

Paso 3 (con costo): G. 26.500, el cual debe ser abonado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en Palma esq. 14 de Mayo de la ciudad de Asunción.

En el caso de que haya desacuerdo entre los padres con respecto al viaje del menor, o si uno de ellos está ausente o el menor no tiene padres, la ley establece que la autorización debe gestionarse ante el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de turno con patrocinio de abogado. Las personas de escasos recursos pueden solicitar Defensor de Pobres y Ausentes.

(fuente <http://www.pj.gov.py/contenido/460-permiso-del-menor/460>)

También hay un buen artículo con la explicación completa en <http://www.abc.com.py/edicion-impresalocales/el-paso-a-paso-para-obtener-un-permiso-de-menor-para-ir-al-exterior-55418.html>